

## Datos Generales

Gaceta N°:	16605
Fecha de la Gaceta:	18/05/1970
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	109
Fecha de la Norma:	07/05/1970
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REORGANIZA LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.
<b>Comentario:</b>	Mediante el citado Decreto de Gabinete, se establecen disposiciones relativas a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, señalando sus funciones, atribuciones, personal, departamentos, entre otras normas afines. Esta norma deroga todas las que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: INGRESOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, REORGANIZACION, DIRECCION GENERAL DE INGRESOS.

## Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
INGRESOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
REORGANIZACION

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 109</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 109</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	76	13/02/2019	28714-B	14/02/2019	SUBROGAD	La presente norma subroga las disposiciones del

					O PARCIALMENTE POR	Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970, en lo referente a procedimiento administrativo tributario y facultades de la administración tributaria y del tribunal administrativo tributario. En consecuencia, las normas, de procedimiento administrativo tributario contenidas en este Código serán de aplicación exclusiva y excluyente.
FALLO	S/N*	11/08/2014	27633-A	19/09/2014	RESTABLECIDA SU VIGENCIA POR	La presente sentencia de 11 de agosto de 2014, restableció la vigencia del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970, por el cual se reorganiza la Dirección General de Ingresos.
LEY	24	08/04/2013	27262-B	09/04/2013	SUBROGADO POR	Se SUBROGA por la Ley 24 de 8 de abril de 2013.
LEY	33	30/06/2010	26566-A	30/06/2010	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 3, el primer párrafo del artículo 5, los artículos 6, 15 y 16, el Parágrafo 4 del artículo 17 y los artículos 20, 21-A y 24, por la Ley 33 de 30 de junio de 2010.
LEY	8	15/03/2010	26489-A	15/03/2010	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 1, 3, 9 y 20, así como el segundo párrafo del artículo 21-A por la Ley 8 de 15 de marzo de 2010.
DECRETO EJECUTIVO	191	27/11/2009	26425-B	11/12/2009	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el numeral 3 del artículo 1 por el Decreto Ejecutivo 191 de 27 de noviembre de 2009.
FALLO	S/N	22/09/2009	26554	14/06/2010	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases «complementación reglamentaria» y «mediante resoluciones», ambas contenidas en el primer párrafo del artículo 5, como quedó modificado por el artículo 6 de la Ley 56 de 25 de julio de 1996, por el fallo de 22 de septiembre de 2009.
LEY	49	17/09/2009	26370-C	17/09/2009	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 1 y se ADICIONA un párrafo al artículo 21 por la Ley 49 de 17 de septiembre de 2009.
LEY	6	02/02/2005	25232	03/02/2005	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 1, 3 y 5 (párrafo 2), 9 y 20; y se ADICIONAN los artículos 3-A, 3-B y 3-C, el párrafo 5 al artículo 5, el párrafo 4 al artículo 17 y el artículo 20-A, por la Ley 6 de 2 de febrero de 2005.
DECRETO EJECUTIVO	75	17/07/2003	24848	21/07/2003	REGLAMENTADO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 75 de 17 de julio de 2003.
LEY	61	26/12/2002	24708	27/12/2002	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICAN los artículos 1, 2, 3, 5 (párrafo 2), 9 y 20; se ADICIONAN los artículos 3-A, 3-B y 3-C, el párrafo 5 al artículo 5, el párrafo 4 al artículo 17 y el artículo 20-A; y se DEROGA el párrafo 3 del artículo 5 y los artículos 11, 12, 13 y 14, por la Ley 61 de 26 de diciembre de 2002.

LEY	62	19/09/1996	23128	23/09/1996	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el artículo 2 por la Ley 62 de 19 de septiembre de 1996.
LEY	56	25/07/1996	23089	29/07/1996	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el primer párrafo del artículo 5 y se ADICIONA un párrafo al artículo 21 por la Ley 56 de 25 de julio de 1996.
DECRETO EJECUTIV O	69	30/05/1996	23052	06/06/1996	REGLAMENT ADO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 69 de 30 de mayo de 1996.
LEY	31	30/12/1994	22694	31/12/1994	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el parágrafo 4 del artículo 5 y se DEROGA el artículo 24-A por La Ley 31 de 30 de diciembre de 1994.
DECRETO EJECUTIV O	4	13/01/1994	22459	21/01/1994	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 24-A por el Decreto Ejecutivo 4 de 13 de enero de 1994.
FALLO	S/N-3	04/02/1992	22037	19/05/1992	DECLARADO PARCIALME NTE INCONS TITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el artículo 7 por el fallo de 4 de febrero de 1992.
LEY	31	30/12/1991	21943	31/12/1991	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el segundo párrafo del artículo 3 y los artículos 5 y 17; y se ADICIONAN los artículos 21-A y 24-A por la Ley 31 de 30 de diciembre de 1991.
LEY	33	08/11/1984	20187	19/10/1984	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el artículo 24 por la Ley 33 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	30	08/11/1984	20189	21/11/1984	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el artículo 24 por la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984.
DECRETO EJECUTIV O	4	20/01/1984	19985	30/01/1984	REGLAMENT ADO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 4 de 20 de enero de 1984.

### DECRETO DE GABINETE 109

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	17	22/01/1969	16288	29/01/1969	REFORMA PARCIALMENTE	La presente norma en su artículo primero establece una reforma parcial en el Decreto de Gabinete 17 de 22 de enero de 1969.
DECRETO DE GABINETE	71	11/12/1968	16282	22/01/1969	DEROGA	DEROGA en todas sus partes el Decreto de Gabinete 71 de 11 de diciembre de 1968.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
04/12/2015	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la Acción de Inconstitucionalidad propuesta por el Licenciado PUBLIO RICARDO CORTÉS C., en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el numeral 3 y párrafo subsiguiente del artículo 1 del Decreto de Gabinete N°109 de 7 de mayo de 1970, modificado por el artículo 32 de la Ley N° 49 de 2009, vigente a raíz de la Sentencia de esta Corporación Judicial de once (11) de agosto de dos mil catorce (2014).	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el numeral 3 y párrafo subsiguiente del artículo 1 del Decreto de Gabinete N°109 de 7 de mayo de 1970, modificado por el artículo 32 de la Ley N° 49 de 2009.
11/08/2014	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la Acción de Inconstitucionalidad propuesta por los Licenciados Miguel Antonio Bernal Villalaz y Luis Rogelio García, contra el artículo 1 y el artículo 14 de la Ley No. 24 de 8 de abril de 2013 "Que crea la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos".	El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, declara que es inconstitucional la Ley 24 de 8 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de los Ingresos Públicos, con lo cual recupera vigencia el Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.
22/09/2009	Ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el Licenciado Publio Ricardo Cortés C., actuando en su propio nombre, ha interpuesto Acción de Inconstitucionalidad contra las frases "complementación reglamentaria" y "mediante resoluciones", contenidas en el primer párrafo del artículo 5 del decreto de gabinete 109 de 1970, reformado por el artículo 6 de la ley 56 de 1996.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases "complementación reglamentaria" y "mediante resoluciones", ambas contenidas en el artículo 6 de la Ley 56 de 1996, que modifica el primer párrafo del artículo 5 del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.
21/03/1997	Demanda de Inconstitucionalidad propuesta por ,ario Galindo Heurtemate contra el artículo 7 del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970 y la Resolución 201-48 de 18 de octubre de 1977.	DECLARA: PRIMERO: Que se ha producido el fenómeno jurídico de COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL respecto al artículo 7º del Decreto de Gabinete N° 109 de 7 de mayo de 1970 y el punto 2º de la Resolución 201-48 de 18 de octubre de 1977; y SEGUNDO: QUE ES INCONSTITUCIONAL la Resolución N° 201-48 de 18 de octubre de 1977, emitida por el Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.
04/02/1992	Advertencia de inconstitucionalidad interpuesta por el licenciado MARIO	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES el artículo 7

	GALINDO HEURTEMATE en contra del artículo 7 del Decreto de Gabinete No.109 de 1970 y el de la Resolución No.201-48 de 18 de octubre de 1977, dictada por el Director General de Ingresos.	del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970 y el punto 2 de la parte resolutive de la Resolución 201-48 de 18 de octubre de 1977.
29/07/1974	Consulta de Inconstitucionalidad en contra del ordinal 2 del artículo 752 del Código Fiscal.	Declara que no son inconstitucionales el artículo 8 de la Ley 80 de 1934, el penúltimo párrafo del artículo 752 del Código Fiscal y el artículo 24 del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.